

**PLAN PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
PARA TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER A LOS LÍDERES
ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS ADULTAS MAYORES,
PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA DESARROLLAR CAPACIDADES
SOBRE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y NO
VIOLENCIA (MIS DERECHOS EN LOS HECHOS)**

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. TÍTULO DE LA PROPUESTA

1.2. Adquisición de Material de Promoción y Difusión para Talleres de Capacitación para Fortalecer a los Líderes Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad para Desarrollar Capacidades sobre el Principio de Igualdad y No Discriminación y No Violencia (Mis Derechos en los Hechos)

1.3. AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Ing. Rodrigo Rea Yánes

Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Alausí.

1.4. PROPONENTE

Tnlga. Briceida Priscila Ordóñez Pérez

Técnica de Observancia, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

1.5. JEFE DEPARTAMENTAL

Abg. María Teresa Merino

Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

1.6. LUGAR DE REALIZACIÓN

Cantón Alausí Provincia de Chimborazo

1.7. METODOLOGÍA

Capacitaciones de Sensibilización

1.8. FECHA ESTIMADA DE INICIACIÓN

Mayo de 2023

1.9. FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN

Diciembre de 2023

2. ANTECEDENTES

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos es el organismo rector de las Políticas Públicas para la protección y defensa de los derechos de los grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí. Protegemos y garantizamos el respeto a la igualdad, diversidad y no discriminación.

Naturaleza y Rol del Consejo Cantonal de Protección De Derechos

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos es un organismo de nivel asesor y ejecutor, cantonal integrado de manera paritaria por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Está presidido por la máxima autoridad de la función ejecutiva del GAD Municipal de Alausí.

El rol fundamental del Consejo Cantonal de Protección de Derechos es de formular, transversalizar, hacer observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

BASE LEGAL

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades, sin distinción alguna.

Constitución de la República del Ecuador

- La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 1, 2, 6, 9, 10, 11, 16, 35, 37,38, 39, 40,41, 43,44,45,46,47,48, 51, 56, 57, 59,69, 83, 341 y demás pertinentes dispone que el Estado Ecuatoriano garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos en todos los ámbitos.
- El art 66 establece que el Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, tanto en al ámbito público como privado, asumiendo un rol fundamental en la garantía y protección de derechos, para lo cual ha definido leyes, políticas y otras medidas de índole social cuya finalidad es la prevención y sanción de toda forma de violencia hacia las mujeres.
- La Constitución de la República del Ecuador en su Título II DERECHOS, Capítulo Tercero define a las personas y grupos de atención prioritaria y se establecen y garantizan sus derechos.

- El Art. 156 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
Los Consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.
- La Disposición Transitoria Sexta. - Los Consejos Nacionales de Niñez y Adolescencia, Discapacidades, Mujeres, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, se constituirán en Consejos Nacionales para la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución.
- El Art. 341, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad; La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social; El Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema, las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Ley Participación Ciudadana

- El Art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que uno de sus objetivos es "Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad".

Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad

- De las Disposiciones transitorias de la presente ley, el inciso décimo expresa: “De los consejos cantonales de protección de derechos. A la promulgación de la presente Ley, en el caso de aquellos cantones en los que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos y cumplir con las funciones establecidas en Art. 598 del COOTAD. En el caso del personal de los Consejos Cantonales de la niñez y adolescencia podrán previa evaluación, ser parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

- En el Art. 14. Enfoques de igualdad. - En ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización

- El Art. 3 inciso 5 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que "La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres";
- El literal h, del Art. 4 del COOTAD tiene entre sus fines, "La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes";
- El literal j, del Art. 54, del COOTAD define que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria...";

- El Art. 249, del COOTAD, referente a los presupuestos para los grupos de atención prioritaria, dispone que "No se aprobara el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";
- El Art. 302, del COOTAD, en relación con el Art. 95, de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano..." y en su Art. 303, establece que: "Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos";
- El Art. 598, del COOTAD, manifiesta: "Cada gobierno autónomo descentralizado municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de Derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos". En ejercicio de la facultad normativa que le confiere el Art. 264, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en los artículos 7 y 57 literal a) del COOTAD.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Los temas establecidos para la sensibilización de derechos dirigido a Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad del Cantón Alausí tiene el enfoque de ir más allá que el conocimiento personal como del núcleo familiar, ya que a través de estas campañas de sensibilización llegamos a toda la población en general, promoviendo una cultura de Principio de Igualdad y No Discriminación y No Violencia de los grupos de atención prioritaria, el mismo que consta en POA 2022.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

4.2. Sensibilizar tanto Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad del Cantón Alausí, así como a toda la población en general sobre el respeto a los derechos y la no vulneración de los mismos en todos los ámbitos con la finalidad de promover el principio de Igualdad, No Discriminación, No Violencia fortaleciendo una cultura de paz y respeto.

4.3. Objetivo Específico

- Empezar campañas de sensibilización en defensa de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí.
- Entregar material de promoción y difusión de derechos a grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí.
- Sensibilizar a la sociedad en general sobre la vulneración de los derechos de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí

5. EJECUCIÓN DE PROYECTO

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades en el cual se establece: “El Consejo Cantonal de Protección de Derechos es el organismo rector de las Políticas Públicas para la protección y defensa de los derechos de los grupos de Atención Prioritaria del Cantón Alausí”, En cumplimiento con el Plan Operativo anual 2022, un de sus objetivos es el plan de capacitación para titulares de derechos y ciudadanía en el marco de fortalecer su accionar en el sistema de protección de derechos y como líneas de acción es promover la participación ciudadana con Talleres de Capacitación para fortalecer a los líderes adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidades para desarrollar capacidades sobre el principio de igualdad y no discriminación y no violencia.

6. ESQUEMA DE NÚMERO DE PARTICIPANTES

La sensibilización de derechos se encuentra planificado para un total de 3000 personas, dando inicio en las unidades educativas, barrios, comunidades dirigidos a los principales actores de los grupos de atención prioritaria.

7. MATERIALES

- 3000 cuadernos promocionando en su portada e interior los derechos de los grupos de atención prioritaria.

- 3000 lápices con el logotipo institucional del CCPD-A.

8. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN 2023

FECHA	HORA	RESPONSABLE	UNIDAD DIRIGIDA	CANTIDAD	DIRIGIDO A:	TEMA
9/5/2023	10H00	Lcdo. José Aucanchela	Río Juval	80	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
10/5/2023	10h30	Lcdo. José Aucanchela	Ajos Pucará	7	Básica Superior	Prevención de Violencia
11/5/2023	11h00	Lcdo. José Aucanchela	Huangras	45	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
15/5/2023	11H00	Lcda. María del Carmen Barrera	CECIB. Dr. Segundo Timoteo Machado (Chiniguayco - Achupallas)	30	Básica Superior	Prevención de Violencia
16/5/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	CECIB Juan Francisco Yerobi	16	Décimo	Prevención de Violencia
17/5/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	CECIB Diego Méndez	15	Décimo	Prevención de Violencia
18/5/2023	09h00	Centro de Discapacidades Jesús de Nazareth	Centro de Discapacidades Jesús de Nazareth	150	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
22/5/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	U.E. Juan Francisco Yerobi	76	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
23/5/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	U.E. Juan Francisco Yerobi	95	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
24/5/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	U.E. Juan Francisco Yerobi	84	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
25/5/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	U.E. Juan Francisco Yerobi	83	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
29/5/2023	10H00	Lcdo. José Aucanchela	E.B. Comunitaria Intercultural Bilingüe Arturo Borja León	17	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
30/5/2023	09h00	Adultos Mayores	Guasuntos	10	Funcionarios	Buen Trato al Adulto Mayor
31/5/2023	11H00	Lcda. María del Carmen Barrera	Unidad Educativa Totoras	90	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
5/6/2023	11H00	Lcda. María del Carmen Barrera	Unidad Educativa Totoras	70	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
7/6/2023	09h00	Adultos Mayores	Pepinales	15	Funcionarios	Buen Trato al Adulto Mayor
8/6/2023	15h00	Ing. María José Pilpe	Centros de Salud de las Parroquias	200	Funcionarios	Violencia de Género. Acoso en el trabajo
13/6/2023	10H30	Lcda. Mónica Avendaño	Zoeta Urco	110	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
14/6/2023	11h00	Lcda. Mónica Avendaño	Zoeta Urco	80	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
15/6/2023	15h00	Directiva	Barrio Nizag Alto	300	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
19/6/2023	15h00	Directiva	Barrio Nizag Bajo	300	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
20/6/2023	10h00	Directiva	Comunidad Aña Moyocancha	120	Moradores de la Comunidad	Prevención de Violencia
21/6/2023	10h00	Organización	Organización Inca Atahualpa	40	Moradores de la Comunidad	Prevención de Violencia

22/6/2023	10h00	ONG World Vision	ONG World Vision	40	Niños, Niñas y Adolescentes	Prevención de Violencia
27/6/2023	10h00	Lcdo. José Aucanchela	CECIB Ajos Pucará	80	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
28/6/2023	10h00	Lcdo. José Aucanchela	CECIB Arturo Borja León	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
29/6/2023	10h00	Lcdo. José Aucanchela	CECIB Cantón Alausí	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
3/7/2023	11h30	Lcdo. Patricio Molina	Unidad Educativa Sibambe	50	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
4/7/2023	08h00	Lcdo. Patricio Molina	Unidad Educativa Isaisa Garzón Loyola	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
5/7/2023	07h30	Lcdo. Patricio Molina	Escuela Educación Básica Rafael Bustamente	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
6/7/2023	09h00	Lcdo. Patricio Molina	Escuela Educación Básica Julio Enrique Remache	70	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
10/7/2023	09h00	Lcdo. Patricio Molina	Escuela Educación Básica Arenillas	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
11/7/2023	09h00	Lcda. Alexandra Maliza	CECIB Juan Salinas	30	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
12/7/2023	10h30	Lcda. Alexandra Maliza	Unidad Educativa Quislag	80	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
13/7/2023	09h00	Lcda. Liliana Molina	Escuela de Educación Básica Antonio Ante	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
17/7/2023	09h00	Lcdo. Juan Ramos	Escuela de Educación Básica Vicente Marchan Ramirez	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
18/7/2023	09h00	Lcdo. Juan Ramos	CECIB 15 de Octubre	30	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
19/7/2023	09h00	Lcdo. Juan Ramos	CECIB Juan Benigno Vela	50	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
20/7/2023	10h00	Lcda. Ana Martínez	Escuela de Educación Básica Nudo del Azuay	100	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
27/7/2023	08h00	Lcda. Magali Zaruma	Unidad Educativa Ermínio Silva	80	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
28/7/2023	10h00	Lcda. Ana Martínez	CECIB Morona Santiago	70	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
31/7/2023	07h00	Lcda. Carolina Caguas	CECIB José Antonio Pontón	50	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
1/8/2023	07h00	Lcdo. Mario Medina	Unidad Educativa Cocán	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
2/8/2023	10h00	Lcda. Ana Martínez	CECIB José María Falconí	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
3/8/2023	11h00	Lcda. Consuelo Shinin	Unidad Educativa Juan Francisco Yerovi	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
7/8/2023	11h00	Lcda. Consuelo Shinin	CECIB Naciones Unidas	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
8/8/2023	11h00	Lcda. Consuelo Shinin	Yuyaute Alto Tixán	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
9/8/2023	11h00	Lcda. Consuelo Shinin	CECIB Antonio Elizalde	50	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
14/8/2023	09h00	Lcda. Carolina Caguas	Unidad Educativa Bilingüe Nizag	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
15/8/2023	07h00	Lcda. Carolina Caguas	CECIB Juan Montalvo	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
16/8/2023	08h00	Lcda. Magali Zaruma	CECIB Diego de Ibarra	50	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia

17/8/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	CECIB Juan Francisco Yerovi	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
21/8/2023	10h01	Lcda. Mónica Avendaño	Unidad Educativa Guasuntos	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
22/8/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	Juan Francisco Yerovi	80	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
23/8/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	CECIB Benigno Brito	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
24/8/2023	10h00	Lcdo. Fernando Bejarano	CECIB Diego Méndez	50	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
28/8/2023	09h00	Adultos Mayores	Pepinales	30	Funcionarios	Buen Trato al Adulto Mayor
29/8/2023	12h00	Lcdo. José Aucanchela	CECIB Río Jubal	80	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
30/8/2023	11h00	Lcda. Mónica Avendaño	CECIB Socta Urco	70	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
31/8/2023	10h00	Lcda. Ana Martínez	Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre	60	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
4/9/2023	10h00	Lcda. Ana Martínez	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Huanca Pallaguchi	100	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
5/9/2023	07h00	Lcdo. Mario Medina	CECIB Pedro Moncayo	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
6/9/2023	11H00	Lcda. María del Carmen Barrera	CECIB. Dr. Segundo Timoteo Machado (Chiniguayco - Achupallas)	60	Básica Superior, Bachillerato	Prevención de Violencia
7/9/2023	14h30	Ing. María José Pilpe	Personal Distrito de Salud 06D02 Alausí - Chunchi	30	Funcionarios de Distrito de Salud	Violencia de Género. Acoso en el trabajo
11/9/2023	15h00		Barrio 13 de Noviembre	30	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
12/9/2023	15h00	Sr. Miguel Mora	Barrio El Calvario	40	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
13/9/2023	15h00	Dr. Franklin Ramos	Barrio Shamanga	50	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
14/9/2023	15h00	Sr. Jorge Sánchez	Barrio Aipan Chico	60	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
18/9/2023	15h00	Lic. César Pilco	Barrio Panamá	50	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
19/9/2023	15H00	Personal del GADMCA	Alausí	200	Funcionarios	Lenguaje Positivo y Buen Trato
20/9/2023	15h00	Sr. Jorge Sánchez	Barrio Eloy Alfaro	100	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
21/9/2023	15h00	Sr. Patricio Zúñiga	Barrio Simón Bolívar	80	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
25/9/2023	15h00	Lic. Marcia Vásconez	Barrio Bajanag	30	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
26/9/2023	15h00	Sr. Carlos Yunga	Barrio Mullinquiz	150	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
27/9/2023	15h00	Sr. Carlos Romero	Barrio La Elegancia	50	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
28/9/2023	15h00	Sr. Carlos Pumaquero	Barrio La Cuadra	50	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
2/10/2023	15h00	Sra. Nathaly Rivera	Barrio Avenida José Antonio Pontón	50	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
3/10/2023	15h00	Sr. Manuel Caguana	Barrio Lorito Loma	60	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia

4/10/2023	15h00	Sra. Victoria Lema	Barrio Virgen del Rosario	40	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
5/10/2023	15h00	Sr. Marcelo Cazorla	Barrio Alausí Pata	60	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
10/10/2023	15h00	Sr. Ermel Arellano	Barrio El Camal	100	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
11/10/2023	15h00	Directiva	Barrio San Pedro	100	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
12/10/2023	15h00	Tnlg. Danilo Aguilar	Barrio Av. 5 de Junio	150	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
16/10/2023	15h00	Sr. Luis Rodas	Barrio Pacalúd	60	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
17/10/2023	15h00	Lcda. Sara Ramírez	Barrio La Palma	60	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
18/10/2023	15h00	Mg. Rocio Molina	Barrio El Valle	30	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
19/10/2023	15h00	Lic. Ismael Logroño	Barrio 24 de Mayo	80	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
23/10/2023	15h00	Sr. Luis Pupiales	Barrio Los Nogales	50	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
24/10/2023	15h00	Sr. Manuel Chacaguasay	Barrio Las Orquideas	40	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
25/10/2023	15h00	Sr. Nestor Silva	Barrio El Bosque	60	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
26/10/2023	15h00	Sr Jacinto Chávez	Barrio La Vicentina	70	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
30/10/2023	15h00	Srta. Cristina Ortíz	Barrio Cancagua	90	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
31/10/2023	15h00	Ing. Adolfo Dávalos	Barrio Chitaquiz	60	Moradores del Barrio	Prevención de Violencia
6/11/2023	10h00	Directiva	Fundación Crea Tu Espacio	20	Pueblo Viejo	Prevención de Violencia
7/11/2023	10H00	Lcdo. Juan Ramos	U.Educativa Multitud	110	Décimo y Bachillerato	Prevención de Violencia
8/11/2023	10h00	Lcdo. José Aucanchela	CECIB Cordillera de los Andes	80	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
15/11/2023	10h30	Lcda. Liliana Molina	Unidad Educativa Eloy Alfaro	40	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
16/11/2023	09h00	Lcda. Liliana Molina	Escuela de Educación Básica Eduardo Morley	30	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia
20/11/2023	09h00	Lcda. Liliana Molina	Unidad Educativa Miguel de Letamendi	50	Quinto, Sexto y Séptimo Año	Prevención de Violencia

Elaborado Por:	Revisado y Autorizado Por:
Tnlga. Briceida Ordóñez P. TÉCNICA DE SEGUIMIENTOS DEL CCPD-A	Abg. María Teresa Merino SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-A